



GUERRERO

**DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO**
Unidad de Enlace y Transparencia Estatal

Solicitud No. de Folio 121300124000006

APRECIABLE SOLICITANTE:

En atención a su solicitud de información con No. de Folio 121300124000006, en la cual solicita lo siguiente:

“Por medio de la presente y con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me dirijo respetuosamente a ustedes con el propósito de solicitar información oficial relacionada con la generación de basura por concepto de propaganda política electoral en el contexto del próximo ejercicio electoral en México, programado para este 2024.

Considerando la magnitud de este evento democrático, en el que se disputarán importantes cargos políticos a nivel federal y local, y tomando en cuenta la relevancia creciente de la sostenibilidad ambiental en todas las esferas de la vida pública, deseo obtener detalles específicos sobre las medidas que el Partido está implementando para abordar y reducir la generación de residuos durante sus actividades de propaganda política y campañas electorales.

En vista de lo anterior, agradecería que proporcionaran información detallada sobre los siguientes puntos:

1) Datos cuantitativos y estadísticos sobre la cantidad de material impreso generado por el partido durante las campañas electorales en curso, así como información de los proveedores, específicamente en relación con lo siguiente:

- Cantidad de lonas, posters, carteles, volantes y bolsas.
- Especificación de tamaño de cada producto de propaganda.
- Especificación de materiales de cada producto de propaganda.
- Ubicación geográfica (aproximada o exacta) de la colocación y/o repartición de la propaganda.
- Fecha de colocación y fecha de retiro de la propaganda política.

Todo lo anterior, con respecto al estado de Guerrero para sus candidatos y/o candidatas a 46 Diputaciones locales, 83 Presidencias municipales, 88 Sindicaturas y 598 Regidurías.

2) Políticas y estrategias implementadas por el Partido para reducir, reutilizar y reciclar materiales utilizados durante campañas electorales, incluyendo cartelería, folletos, pancartas, entre otros.

3) Detalles sobre el uso de materiales biodegradables, reciclados o alternativas ecoamigables en la producción de la propaganda electoral del Partido, así como cualquier colaboración con proveedores comprometidos con prácticas sostenibles.

4) Programas o iniciativas (cursos, talleres, pláticas, etc.) de educación ambiental dirigidos a militantes, simpatizantes y candidatos del partido, con el propósito de fomentar una conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en el ámbito político y electoral.

5) Información sobre la gestión de residuos electorales, incluyendo los procedimientos para la recolección, separación y disposición final de los materiales utilizados durante el proceso electoral, asegurando el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

6) Cualquier otra información relevante relacionada con las políticas, prácticas o iniciativas del Partido en cuanto a la gestión ambiental durante actividades electorales.



GUERRERO

DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO

Unidad de Enlace y Transparencia Estatal

Asimismo, solicito que la información sea proporcionada en formato electrónico, de preferencia en archivos que puedan ser analizados y procesados (Excel u otros formatos similares), con el fin de facilitar su revisión y estudio.

De igual manera, todo lo anterior, con respecto al estado de Guerrero para sus candidatos y/o candidatas a 46 Diputaciones locales, 83 Presidencias municipales, 88 Sindicaturas y 598 Regidurías.

Agradezco de antemano su colaboración en la provisión de esta información, la cual contribuirá a una mayor transparencia y conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad en el contexto electoral” (sic)

Con fundamento en los artículos 61, fracciones II, V y VII, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 123 inciso b) y d) del Estatuto Del Partido De La Revolución Democrática (Aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018), esta Unidad de Transparencia hace de su conocimiento lo siguiente:

El INE audita, además de los partidos políticos nacionales y locales, a las coaliciones entre partidos, los precandidatos y candidatos agrupaciones políticas nacionales, organizaciones que pretenden obtener el registro como partido político, a las organizaciones de observadores electorales y ahora también a aspirantes y candidatos independientes de todo el país.

Uno de los campos que audito son los gastos de **proceso electoral** que realizan los partidos durante las precampañas y las campañas para difundir las propuestas de sus candidatos. Estos gastos incluyen la propaganda electoral, la publicidad, la realización de eventos públicos, anuncios y la producción de mensajes para radio y televisión, entre otros.

Es decir, mediante sus facultades de comprobación, el INE en materia de Fiscalización comprenden las auditorías, verificaciones, inspecciones y otras indagaciones para obtener evidencia con respecto de operaciones, saldos e informes para establecer el cumplimiento o no de las disposiciones del origen y aplicación de recursos de partidos políticos y candidatos.

Por lo tanto, el órgano encargado de contar con la información solicitada es INE a través de sus facultades de comprobación de su ente fiscalizador.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

LIC. KEVIN JONAIRO JACINTO RÍOS

Titular de la Unidad de Transparencia de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero